INVITACIÓN PUBLICA No. MCSG3526
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

1. OBJETO

SGAL004 - El (la) Contratista se obliga con el Instituto Departamental de Salud de Nariño, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos y/o industriales usados en áreas de la salud, en desarrollo y cumplimiento de la misión institucional, así mismo, descritos según el clasificador de bienes y servicios de conformidad a los siguientes requerimientos con el siguiente código UNSPSC: 851615, 731521.

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR PROMEDIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO CON IVA
1	Microscopio	Olympus	CX23LEDRFS1	6B86495 201602	$ 214.200	$ 214.200
2	Pipeta automatica	BRAND	TRANSFERPETTE S 100-1000ul	25A02499	$ 50.575	$ 50.575
3	Pipeta automatica	BRAND	TRANSFERPETTE S 100-1000ul	25A02500	$ 50.575	$ 50.575
4	Microscopio trilocular	ADVANCED ÓPTICA		902598	$ 214.200	$ 214.200
5	NEVERA	HACEB	NR	NR	$ 196.350	$ 196.350
6	Estereoscopio	MOTIC	SMZ-140	11300765	$ 85.085	$ 85.085
7	Estereoscopio	BESTSCOPE	BS-3035B3	2022011364	$ 85.085	$ 85.085
8	Estereoscopio	BESTSCOPE	BS-3035B3	2022011365	$ 85.085	$ 85.085
9	Deshumidificador	MIDEA	K9781501	54120100G5390202N0713	$ 81.515	$ 81.515
10	CABINA EXTRACTORA DE GASES	LABCONCO	BASIC 47 CAT. 2247400	112508360	$ 333.200	$ 333.200
11	Bureta digital 0 - 25ml	BRAND	BURETA DIGITAL III EASY CALIBRATION	09F77518	$ 44.625	$ 44.625
15	Termometro digital de punzon	FISHER CIENTÍFICA	SIN DATO	75858615	$ 26.775	$ 26.775
16	Termometro infrarrojo y de punzon	TESTO	826-T4	42548941/0521	$ 26.775	$ 26.775
17	Pipeta automatica	GIANT	20-200uL	NR	$ 50.575	$ 50.575
18	Dispensador	LABGILLS	1-10ML	19200701	$ 43.435	$ 43.435
19	Pipeta automatica	BRAND	TRANSFERPETTE S	23L05053	$ 50.575	$ 50.575
20	Pipeta automatica	BRAND	1-10ML	17K13060	$ 50.575	$ 50.575
21	Pipeta automatica	ACCUMAX PRO	1000 UL	GJ381287	$ 50.575	$ 50.575
22	Pipeta automatica	ACCUMAX	10-100 ML	HJ211026	$ 50.575	$ 50.575
23	Dispensador	BRAND	DISPENSETTE III	05J81996	$ 43.435	$ 43.435
24	Dispensador	BRAND	DISPENSETTE ORGANIC	06G86047	$ 43.435	$ 43.435
25	Dispensador	Brand	Dispensette Organic	06G92102	$ 43.435	$ 43.435
26	Dispensador	BRAND	DISPENSETTE III	10Y0319	$ 43.435	$ 43.435
27	Micropipeta	BRAND	TRANSFERPETTE	07A6473	$ 44.625	$ 44.625
28	Micropipeta	BRAND	TRANSFERPETTE	07Z1044	$ 44.625	$ 44.625
29	Micropipeta	NICHIRYO	NICHIPETTE EX	H2X015252	$ 44.625	$ 44.625
30	Micropipeta	BRAND	TRANSFERPETTE	07Z1497	$ 44.625	$ 44.625

31	Micropipeta	BRAND	TRANSFERPETTES	10G26375	$ 44.625	$ 44.625
32	Dispensador	BRAND	DISPENSETTE ORGANIC	06G86049	$ 43.435	$ 43.435
33	Dispensador	BRAND	DISPENSETTE III	05J97802	$ 43.435	$ 43.435
34	Dispensador	BRAND	DISPENSETTE III	02Y3183	$ 43.435	$ 43.435
35	Pipeta automatica	BRAND	TRANSFERPETTE S	23L09531	$ 50.575	$ 50.575
36	Cabina extractora de gases	LABCONCO	BASIC 47 CAT. 2247400	011250836U	$ 333.200	$ 333.200
37	Cabina extractora de gases	LABCONCO	CAT 48806	259683 MOTOR PARTE 19999-43	$ 333.200	$ 333.200
38	Sistema de purificacion de agua	MILLIPORE	SIMPLICITY	F8MN13137A	$ 101.150	$ 101.150
39	Destilador	FOSS	KJELTELC 8100	91725742	$ 154.700	$ 154.700
40	Destilador por arrastre de vapor	VELP	UDK140	2023345	$ 154.700	$ 154.700
41	Agitador-calentdor clinico	FISHER	ISOTEMP	209NO263	$ 65.450	$ 65.450
42	Agitador con plancha de calentamiento	DLAB	MS7-H550-PRO	MN186AM0000089	$ 65.450	$ 65.450
43	Centrifuga refrigerada	FUNKE GERBER	SURVARIO - N	3680-2271	$ 102.340	$ 102.340
45	Agitador magnetico 4 puestos -iluminado	VELP SCIENTIFICA	AMI4	248197	$ 65.450	$ 65.450
46	Agitador para tubos	BARNSTEAD THERMOLINE	MAXI MIX II M37615	1,25402E+12	$ 65.450	$ 65.450
47	Turbidimetro digital	HACH	2100Q	13120C03087	$ 107.100	$ 107.100
48	Bureta digital 0 - 25ml	BRAND	CLASS A PRECISION	24G18717	$ 44.625	$ 44.625
49	Bureta digital 0 - 50ml	BRAND	CLASS A PRECISION	18H89078	$ 44.625	$ 44.625
50	Bureta digital 0 - 50ml	BRAND	CLASS A PRECISION	07N20140	$ 44.625	$ 44.625
51	Bureta digital 0 - 25ml	BRAND	BURETA DIGITAL III EASY CALIBRATION	09F77515	$ 44.625	$ 44.625
52	Balanza analitica	OHAUS	ADVENTURER AR2140	J1081226041122P	$ 101.150	$ 101.150
54	Refrigerador farmaceutico	PANASONIC	MPR-1411PA	12100275	$ 202.300	$ 202.300
55	Rotaevaporador	HEIDOLPH	VV2000 TYP: 570 42000032	49716878	$ 88.060	$ 88.060
56	Recirluador refrigerante	JULABO	F25	5803470036	$ 181.475	$ 181.475
57	Nevera 10-11 pies	HACEB	RVC15	44477	$ 196.350	$ 196.350
58	Incubadora	FISHER CIENTÍFICA	303	0144HF-2	$ 86.275	$ 86.275
59	Horno quemador (mufla)	THERMO SCIENTIFIC	TERMOLINE F601D	121109	$ 86.275	$ 86.275
60	Horno de secado digital	FISHER CIENTÍFICA	737F	1,58506E+12	$ 86.275	$ 86.275
62	Agitador de tubos vortex	BOECO	V-1 PLUS	1020318081926.	$ 65.450	$ 65.450
63	Baño ultrasonico	VWR-SYMPHONY	97043-952	11188H0350	$ 59.500	$ 59.500
64	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX23LEDRFS1	6B86488	$ 214.200	$ 214.200
65	CONTADOR DE CELULAS	FISHER SCIENTIFIC	NR	NR	$ 65.450	$ 65.450

66	CONTADOR DE CELULAS	FISHER SCIENTIFIC	NR	NR	$ 65.450	$ 65.450
67	CONTADOR DE CELULAS	FISHER SCIENTIFIC	NR	NR	$ 65.450	$ 65.450
68	CONTADOR DE CELULAS	FISHER SCIENTIFIC	NR	NR	$ 65.450	$ 65.450
69	Microscopio	Olympus	CX21	6E20337	$ 214.200	$ 214.200
70	Microscopio	Olympus	CX23	6B86504	$ 214.200	$ 214.200
71	Microscopio	Olympus	CX23	2B86532	$ 214.200	$ 214.200
72	Microscopio	Olympus	CX23	6B86495	$ 214.200	$ 214.200
73	Microscopio	Olympus	CX23	6B85006	$ 214.200	$ 214.200
74	HORNO DE TERMOCULTIVO	INDULAB	2030	14	$ 86.275	$ 86.275
75	Pipeta automatica	BRAND	TRANSFERPETTE S 20-200ul	B25F93386	$ 50.575	$ 50.575
76	Pipeta automatica	BRAND	TRANSFERPETTE S 0,5-10ul	24K68475	$ 50.575	$ 50.575
77	Pipeta automatica	BRAND	TRANSFERPETTE S 10-100ul	24M92896	$ 50.575	$ 50.575
78	Pipeta tipo piston volumen fijo	GIANT	TRANSFERPIPETTE 50 UL	TP412064009	$ 50.575	$ 50.575
79	Centrifuga	HETTICH	C858	L1110182	$ 102.340	$ 102.340
80	Microscopio	Olympus	CX21	9G82126	$ 214.200	$ 214.200
81	Microscopio	OLYMPUS	CX21FSI	6L11481	$ 214.200	$ 214.200
82	Nevera	HACEB	NR	NR	$ 196.350	$ 196.350
84	Deshumidificador	MIDEA	K9781501	54120100G5390202N0713	$ 81.515	$ 81.515
85	SELLADOR QUANTI TRAY	QUANTI TRAY SEALER	2X	1820	$ 65.450	$ 65.450
86	SELLADOR	QUANTI TRAY SEALER	SEALER 2X	5915	$ 65.450	$ 65.450
87	Pipeta automatica	GIANT	10 - 100 UL	NR	$ 50.575	$ 50.575
88	Pipeta automatica	ACUCUMAX	2 - 20UL	FK441485	$ 50.575	$ 50.575
89	Pipeta automatica	BRAND	100 - 1000UL	JU10088	$ 50.575	$ 50.575
90	Pipeta automatica	ACCUMAX	0,5ML	428059	$ 50.575	$ 50.575
91	Pipeta automatica	ACCUMAX	20 - 200 UL	FJ437271	$ 50.575	$ 50.575
92	Cabina extractora	LABCONCO	2247500	030256816U	$ 333.200	$ 333.200
93	Cabina de bioseguridad	LABCONCO	CLASE II CAT. 36205-04R	257362	$ 333.200	$ 333.200
95	Destilador de agua	MERIT	W400/EURO	E09941	$ 154.700	$ 154.700
96	Centrifuga refrigerada 16 puestos	THERMO SCIENTIFIC	HERAEUS MEGAFUGE 16R	41454332	$ 102.340	$ 102.340
97	Agitador magnetico	NR	MS3000	110202	$ 65.450	$ 65.450
98	Agitador para tubos	LABLINE	MISTRAL	1094-0043	$ 65.450	$ 65.450
99	Microscopio binocular	OLYMPUS	CX21FS1	95GB2129	$ 214.200	$ 214.200
100	Microscopio	OLYMPUS	CX22	2D89521	$ 214.200	$ 214.200
101	Microscopio binocular	LEYCA	13595000	000244529ENT0039	$ 214.200	$ 214.200
102	Microscopio binocular	OLYMPUS	CH	804334	$ 214.200	$ 214.200
103	Autoclave	YAMATO	5Q 500C	J1202139	$ 154.700	$ 154.700
104	Incubadora	THERMO SCIENTIFIC	6877	610478-107	$ 86.275	$ 86.275
105	Refrigerador NEVERA 8 PIES	NORLAKE SCIENTIFIC	LRF210WWW/0	12100563	$ 202.300	$ 202.300

106	Baño maría	WR NORTH AMERICAN	2LS	2H1291501	$ 86.275	$ 86.275
107	Deshumidificador	MIDEA	K9781501	54120100G5390202N0866	$ 81.515	$ 81.515
108	Deshu1	LG	NR	NR	$ 81.515	$ 81.515
110	Purificador de aire	SURROUND AIR	XJ-3000C	12040064	$ 83.300	$ 83.300
111	Pipeta a pistón	BRAND	TRANSFERPETTE S 10 UL	22D61317	$ 50.575	$ 50.575
112	Pipeta a pistón	BRAND	20 A 200 ML	11Z8326	$ 50.575	$ 50.575
113	Pipeta a pistón	BOECO	100 - 1000 µL	KL606122	$ 50.575	$ 50.575
114	Pipeta a pistón	ACCUMAX	20µL	FJ436950	$ 50.575	$ 50.575
115	Dispensador	BRAND	DISPENSETTE ORGANIC	11G39917	$ 43.435	$ 43.435
116	Pipeta a pistón	DLAB	HiPette	GD233BA0005198	$ 50.575	$ 50.575
117	Pipeta a pistón	BRAND	TRANSFERPETTE S	23M15244	$ 50.575	$ 50.575
118	Pipeta a pistón	LABSYSTEMS	FINPIPETTE	T41008	$ 50.575	$ 50.575
119	Dispensador	BRAND	DISPENSETTE ORGANIC	05K71866	$ 43.435	$ 43.435
122	Cabina de bioseguridad	JPInglobal	CBII2A-36	4589128	$ 333.200	$ 333.200
123	Cabina de bioseguridad	JPInglobal	CBII2A-48-AT	4589716	$ 333.200	$ 333.200
124	Cabina de bioseguridad	JPInglobal	CBII2A-36	4589129	$ 333.200	$ 333.200
125	Cabina de bioseguridad	LABCONCO	CLASE II CAT. 36205-04R	260849	$ 333.200	$ 333.200
126	Agitador para tubos	FISHER CIENTÍFICA	VORTEX GENIE2-G560	2_43246	$ 65.450	$ 65.450
128	Agitador magnético con calentamiento	FISHER CIENTÍFICA	CAT.11-700-495H	209N0247	$ 65.450	$ 65.450
129	Agitador	POLCO	MS1 MINISHAKER	3111972	$ 65.450	$ 65.450
130	Agitador para tubos	BOECO	VORTEX V 1 PLUS	1020318081971.	$ 65.450	$ 65.450
131	Agitador para cajas de petri	IKA	KS250 BASIC	COND	$ 65.450	$ 65.450
132	Microscopio binocular	OLYMPUS	CX41 RF	5D04437	$ 214.200	$ 214.200
133	Autoclave horizontal	EZ MEDICA	EA 620A	620A-94120033	$ 154.700	$ 154.700
134	Autoclave horizontal	EASTERN	EAR ESTO ILEGIBLE	NO VISIBLE	$ 154.700	$ 154.700
135	Incubadora	BINDER	BF 400UL	2,023E+13	$ 86.275	$ 86.275
136	Congelador	HAIER	DW-30L508	BE05T1EAU00QJNCM002	$ 202.300	$ 202.300
137	Refrigerador	HAIER	HYC-610	BE07C3EAQ00QJNAN0005	$ 202.300	$ 202.300
138	Refigerador	HAIER	HYC-610	BE07C3EAQ00QJNCK0002	$ 202.300	$ 202.300
139	Incubadora	NEOGEN	132000NG	134055507	$ 86.275	$ 86.275
140	Refrigerador vertical	HACEB	RVC 15 NAL	90920301A 101003881	$ 202.300	$ 202.300
141	Incubadora digital	FISHER CIENTÍFICA	146E	151806111401 15	$ 86.275	$ 86.275
142	Ultracongelador	SANYO	MDF-U52VA	9100153	$ 627.050	$ 627.050
143	Baño serologico	FISHER SCIENTIFIC	2335	121910-342	$ 86.275	$ 86.275
144	Baño serologico	FISHER SCIENTIFIC	2320	228687-441	$ 86.275	$ 86.275
145	Nevera	NACIONAL	DANFOSS	17-0784	$ 196.350	$ 196.350
146	Nevera puerta de vidrio	HACEB	RVC15	I-031094730	$ 196.350	$ 196.350
147	Nevera puerta de vidrio	HACEB	RVC 17	F-05 1191475	$ 196.350	$ 196.350
148	Incubadora	MEMMERT	IF451	D722.0187	$ 86.275	$ 86.275
149	Incubadora	MEMMERT	IF450	D722.0186	$ 86.275	$ 86.275
150	Incubadora	LABLINE	IMPERIAL II 305	1,46507E+12	$ 86.275	$ 86.275

151	Baño serologico	MEMMERT	WNB14	L415.0282	$ 86.275	$ 86.275
152	Incubadora	LABLINE	IMPERIAL II 305	1,46507E+12	$ 86.275	$ 86.275
153	Nevera	JP SELECTRA	PHARMALOW	816788439	$ 196.350	$ 196.350
154	Horno de secado	CENTRALES	HCC24ENN-1	1,09208E+11	$ 86.275	$ 86.275
155	Horno de secado	CENTRALES	HCC24ENN-1	1,09209E+11	$ 86.275	$ 86.275
156	Cuarto frío	SIN DATO	NA	NA	$ 913.500	$ 913.500
158	Baño maría digital	GFL	1013	10670308J	$ 86.275	$ 86.275
159	Baño maría digital	GFL	1013	10677008J	$ 86.275	$ 86.275
160	Incubadora	THERMO SCIENTIFIC	6877	610478-109	$ 86.275	$ 86.275
161	Incubadora	THERMO SCIENTIFIC	IGS60	41344229	$ 86.275	$ 86.275
162	Incubadora	MEMMERT	IN 110	0413 0034	$ 86.275	$ 86.275
163	Microscopio binocular	OLYMPUS	CX41 RF	5D04437	$ 214.200	$ 214.200
164	Microscopio binocular	OLYMPUS	CX21FS1	9E81969	$ 214.200	$ 214.200
165	Pipeta Automatica	BRAND	TRANSFERPETTE S	24A17600	$ 50.575	$ 50.575
166	Pipeta Automatica	BRAND	20-200 UL	17D44257	$ 50.575	$ 50.575
167	Pipeta Automatica	ACCUMAX	1000 UL	GJ381290	$ 50.575	$ 50.575
168	Dispensador	DLAB	2.5-25 ML	Y019BAG0000627	$ 43.435	$ 43.435
169	Pipeta Automatica	ACCUMAX	0.5 - 5 ML	428336	$ 50.575	$ 50.575
170	Pipeta Automatica	ACCUMAX	2 - 20UL	428136	$ 50.575	$ 50.575
171	Pipeta Automatica	DLAB	HiPette	GD233BA0005384	$ 50.575	$ 50.575
172	Cabina de bioseguridad	JP INGLOBAL CIA	CLASE II TIPO B2	4587624	$ 333.200	$ 333.200
173	Cabina de bioseguridad	LABCONCO	DELTA SERIES CAT.3620504	61061432	$ 333.200	$ 333.200
174	Agitador para tubos	BOECO	VORTEX V1 PLUS	010203-11101761	$ 65.450	$ 65.450
175	Centrifuga 6 puestos	CLY ADAMS	6 TUBOS	SIN DATO	$ 102.340	$ 102.340
176	Congelador	HELMER	ILF105	2039083	$ 202.300	$ 202.300
177	Congelador	INDUFRIAL	TP1415YS ICVS15	NCS5E31848	$ 202.300	$ 202.300
178	Baño serologico	StableTemp	WBE10	E119C0625	$ 86.275	$ 86.275
179	Baño serologico	MEMMERT	WNB14	L415.0280	$ 86.275	$ 86.275
180	Refrigerador vertical	HACEB	RVC 15 NAL	A 101003880	$ 202.300	$ 202.300
181	Incubadora digital doble puerta	LABLINE	IMPERIAL III / 310	1,46607E+12	$ 86.275	$ 86.275
182	Incubadora digital	THERMO SCIENTIFIC	6877	610478-108	$ 86.275	$ 86.275
183	Incubadora	LAB-LINE	417	0489-0430	$ 86.275	$ 86.275
184	Nevera puerta de vidrio	HACEB	RVC 15	F-05 1191457	$ 196.350	$ 196.350
185	Dispensador	BRAND	DISPENSETTE ORGANIC	11G39914	$ 43.435	$ 43.435
186	Dispensador	BRAND	DISPENSETTE ORGANIC	06K91717	$ 43.435	$ 43.435
187	Pipeta automatica	FISHER BRAND	FINNPIPETTE II	KU09916	$ 50.575	$ 50.575
188	Pipeta automatica	BRAND	TRANSFERPETTE S	10G26377	$ 50.575	$ 50.575
189	Pipeta automatica	ACCUMAX	VAP600	IC464027	$ 50.575	$ 50.575
190	Pipeta automatica	CAPP	C200-1A	HG13714	$ 50.575	$ 50.575
191	Pipeteador eléctrico motorizado	FISSHERBRAND	SD	AE6767	$ 43.435	$ 43.435

192	Agitador para tubos o vortex	BOECO	V-1	010203-1110-1749	$ 65.450	$ 65.450
194	Nevera	REFRYARTE	XL-8	28	$ 196.350	$ 196.350
195	Bureta digital	BRAND	TITRETTE CLASE A	03K38064	$ 44.625	$ 44.625
196	Dispensador	LABGILLS	10 ml	18211845	$ 43.435	$ 43.435
197	Dispensador	DLAB	NR	GA223AF0000943	$ 43.435	$ 43.435
198	Criotermostato de circulación refrigerante ó recircuador de agua	FISHER SCIENTIFIC	ISOTEMP 4100	111606901 121212	$ 181.475	$ 181.475
199	Baño ultrasonico	ELMA	IMASONIC EASY-120H	S1000102255	$ 59.500	$ 59.500
200	Cabina extractora de gases	ESCO	EFA-4UDRVW-9	2023-198980	$ 333.200	$ 333.200
201	Pipeta automatica	DLAB	HiPette	GD233BA0005200	$ 50.575	$ 50.575
202	Pipeta automatica	BRAND	TRANSFERPETTE S	23L09530	$ 50.575	$ 50.575
203	Pipeta automatica	SOCOREX	NR	17111319	$ 50.575	$ 50.575
204	Pipeta automatica	ACCUMAX	SMART SVA-500	HG207220	$ 50.575	$ 50.575
205	Dispensador	BRAND	DISPENSETTE III	03K4142217-	$ 43.435	$ 43.435
206	Pipeta automatica	BOECO	100-1000UL	RJ847307	$ 50.575	$ 50.575
207	Dispensador	DLAB	DISPENSMATE	Y0193AF0009292	$ 43.435	$ 43.435
208	Pipeta automatica	ACCUMAX	AV-800	FJ440356	$ 50.575	$ 50.575
209	Pipeta automatica	ACCUMAX	AV-700	428122	$ 50.575	$ 50.575
210	Pipeta automatica	BOECO	ND	10167491	$ 50.575	$ 50.575
211	Pipeteador eléctrico motorizado	JENCONS	POWERPETTE PRO	AA6386	$ 43.435	$ 43.435
213	Centrifuga	HETTICH	EBA12	0004209-03-00	$ 102.340	$ 102.340
214	Microscopio binocular	OLIMPUS	CH30/RF100	T37M12116	$ 214.200	$ 214.200
215	Bureta digital 0- 50 ml	BRAND	TITRETTE CLASE A	21C46774	$ 44.625	$ 44.625
216	Horno de conveccion	BINDER	FD 115	11-11628	$ 86.275	$ 86.275
217	Nevera	REFRYARTE	XL-8	36	$ 196.350	$ 196.350
218	Congelador	ELECTROLUX	H300	47849	$ 202.300	$ 202.300
220	Baño serologico	FISHER SCIENTIFIC	2320	153861-3955	$ 86.275	$ 86.275
221	Microscopio binocular	NEXCOPE	N-125	G2022036322	$ 214.200	$ 214.200
222	Pipeta Automatica	BRAND	TRANSFERPETTE 100-1000 UL	16M85029	$ 50.575	$ 50.575
223	Pipeta Automatica	DLAB	HiPette	GD233BA0005372	$ 50.575	$ 50.575
224	Pipeta Automatica	LABMATE+	10-100 UL	746042715	$ 50.575	$ 50.575
225	Pipeta Automatica	NICHIRYO	5000 DG 10-100 UL	A61129000	$ 50.575	$ 50.575
226	Pipeta Automatica	KARTELL	PLURIPET II / 20-200 UL	20104394	$ 50.575	$ 50.575
227	Pipeta Automatica	BRAND	TRANSFERPETTE S	16J36014	$ 50.575	$ 50.575
228	Pipeta Automatica	BRAND	TRANSFERPETTE S	23L09529	$ 50.575	$ 50.575
229	Pipeta Automatica	KARTELL	PLURIPET II / 100-1000UL	20201741	$ 50.575	$ 50.575
230	Pipeta Automatica	KARTELL	PLURIPET II / 100-1000UL	20201718	$ 50.575	$ 50.575
231	Pipeta Automatica	KARTELL	PLURIPET II / 20-200UL	20104433	$ 50.575	$ 50.575

232	Pipeta Automatica	KARTELL	PLURIPET II / 20-100UL	16407280	$ 50.575	$ 50.575
233	Pipeta Automatica	KARTELL	PLURIPET II / 20-100UL	17109504	$ 50.575	$ 50.575
234	Pipeta automática 2-20 ul	LABMATE+	20 µL	846030399	$ 50.575	$ 50.575
235	Pipeta automática	LABMATE+	2- 20µL	846030373	$ 50.575	$ 50.575
236	Pipeta automática	LABMATE+	10- 100µL	746042741	$ 50.575	$ 50.575
237	Pipeta automática	BRAND	10-100 UL	17C35502	$ 50.575	$ 50.575
238	Pipeta automática	BRAND	100-1000 UL	17D41522	$ 50.575	$ 50.575
239	Pipeta automática	BRAND	10-100 UL	17B13842	$ 50.575	$ 50.575
240	Pipeta automática	BRAND	0,5 - 10 UL	16M90339	$ 50.575	$ 50.575
241	Pipeta automática	BRAND	TRANSFERPETTE 10 UL	10B7032	$ 50.575	$ 50.575
242	Cabina de bioseguridad	BIOBASE	BSC-1100IIA2-X	BSC13A2009535	$ 333.200	$ 333.200
243	Cabina de bioseguridad	BIOBASE	BSC-1100IIA2-X	BSC13A2009537	$ 333.200	$ 333.200
244	Cabina de bioseguridad	BIOBASE	BSC-1100IIA2-X	BSC13A2009531	$ 333.200	$ 333.200
245	Cabina de bioseguridad	BIOBASE	BSC-1100IIA2-X	BDCIIA18121928	$ 333.200	$ 333.200
246	Cabina de bioseguridad	LABCONCO	302381101	200392230A	$ 333.200	$ 333.200
247	Vortex	BOECO	V1-PLUS	1,02032E+12	$ 65.450	$ 65.450
248	Vortex	BOECO	V1-PLUS	1,02032E+12	$ 65.450	$ 65.450
249	Agitador con calentamiento	MRC	DBSC-001	017-16379-2011003	$ 65.450	$ 65.450
250	Microcentrifuga refrigerada	THERMO SCIENTIFIC	SORVALL LEGEND MICRO 21R	42161341	$ 102.340	$ 102.340
251	Vortex	GEMMY INDUSTRIAL CORP	VM-300	1604300	$ 65.450	$ 65.450
252	Agitador de manzzini	BOECO	OS-20	1,01082E+12	$ 65.450	$ 65.450
253	Microcentrifuga refrigerada	BECKMAN COULTER	B30148	MRB17A036	$ 102.340	$ 102.340
254	Micro centrífuga	VWR	C1413V-115	13040357	$ 102.340	$ 102.340
255	Agitador clínico	BOECO	VORTEX	580907090	$ 65.450	$ 65.450
256	Agitador clínico	SCIENTIFIC INDUSTRIES	G-560	162398	$ 65.450	$ 65.450
257	Microscopio de fluoreciencia con camara	OPTIKA	MICROSCOPIO B-383FL	564789	$ 214.200	$ 214.200
259	Microscopio	OLYMPUS	CX21-FS1	9G82117	$ 214.200	$ 214.200
260	Microscopio	OLYMPUS	CX21 FS1	2L01129	$ 214.200	$ 214.200
261	Refrigerador	HAIER	HYC-611	BE07C 3EAQ0 0QJN8 J0004	$ 202.300	$ 202.300
262	Refrigerador	HAIER	HYC-610	BE07C 3EAQ0 0QJN8 J0001	$ 202.300	$ 202.300
263	Refrigerador	REFRIMAG	VERTICAL 28 PIES	20-0057	$ 202.300	$ 202.300
264	Refrigerador	REFRIMAG	VERTICAL 28 PIES	20-0056	$ 202.300	$ 202.300
265	Refrigerador	REFRIMAG	VERTICAL 28 PIES	20-0055	$ 202.300	$ 202.300
266	Ultracongelador	PHCBI	MDF-C8V1-PA	19120252	$ 627.050	$ 627.050
267	Ultracongelador2618	BIOBASE	BDF-86V338	G2012000204BDF-86V338	$ 627.050	$ 627.050
268	Congelador	BIOBASE	BDF-25V270	170733049	$ 202.300	$ 202.300
269	Refrigerador	BIOBASE	BXC-V310M(II)	YC031026180292	$ 202.300	$ 202.300
270	Refrigerador	HAIER	HYC-390	BE06M PG1TO 0QEKA R0011	$ 202.300	$ 202.300
271	Ultracongelador	THERMO SCIENTIFIC	FORMA 903	300224995	$ 627.050	$ 627.050
272	Incubadora	GEMMYCO	IN -010	1203969	$ 86.275	$ 86.275

273	Refrigerador con congelador	LG	GM353QC	911MIREN08516	$ 202.300	$ 202.300
274	Cuarto frio	CONTROL FULLGAUGE	MT-512E 2HP	SIN DATO	$ 913.500	$ 913.500
275	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTECT	TP500	20040904164	$ 26.775	$ 26.775
277	FONENDOSCOPIO	ALPK2	NR	NR	$ 26.775	$ 26.775
278	FONENDOSCOPIO	3M LITTMAN	115E	38-9018-91494	$ 26.775	$ 26.775
279	DOPPLER FETAL	HUNTLEIGH	D920	920LX0A08737-07	$ 65.450	$ 65.450
280	DOPPLER FETAL	HUNTLEIGH	D921	920LX0A08782-07	$ 65.450	$ 65.450
281	NEBULIZADOR	THOMAS	1121	40400021476	$ 50.575	$ 50.575
282	NEBULIZADOR	THOMAS	1121	40400021466	$ 50.575	$ 50.575
283	NEBULIZADOR	THOMAS	1121	30400021067	$ 50.575	$ 50.575
284	NEBULIZADOR	THOMAS	1121	40400021471	$ 50.575	$ 50.575
285	PLANTA ELECTRICA	nr	nr	nr	$ 3.427.500	$ 3.427.500
286	TERMOMETRO DE REFRIGERADOR	NR	PLACA 14937	NR	$ 202.300	$ 202.300
287	TERMOMETROD DEL CUARTO FRIO DE ZOONOSIS	NR	NR	7891-23	$ 913.500	$ 913.500
288	TERMOMETRO DEL CUARTO FRIO	NR	NR	7890-23	$ 913.500	$ 913.500
289	TERMOHIGROMETRO DIGITAL DE SONDA DE MAXIMAS Y MINIMAS	NR	NR	NR	$ 115.200	$ 115.200
290	TERMOHIGROMETRO DIGITAL DE SONDA DE MAXIMAS Y MINIMAS	NR	NR	NR	$ 115.200	$ 115.200
291	TERMOMETRO DIGITAL DE MAXIMAS Y MINIMAS	NR	NR	NR	$ 115.200	$ 115.200
292	TERMOMETRO DIGITAL DE MAXIMAS Y MINIMAS	NR	NR	NR	$ 115.200	$ 115.200
293	TERMOMETRO DIGITAL DE MAXIMAS Y MINIMAS	NR	NR	NR	$ 115.200	$ 115.200
294	TERMOMETRO DIGITAL DE MAXIMAS Y MINIMAS	NR	NR	NR	$ 115.200	$ 115.200
295	TERMOMETRO DIGITAL DE MAXIMAS Y MINIMAS	NR	NR	NR	$ 115.200	$ 115.200
296	TERMOMETRO DIGITAL DE MAXIMAS Y MINIMAS	NR	NR	NR	$ 115.200	$ 115.200
297	Cuarto frio	NR	NR	SIN DATO	$ 913.500	$ 913.500
298	Cuarto frio	NR	NR	SIN DATO	$ 913.500	$ 913.500

299	TERMOMETRO INFRARROJO	RAYTEK	MT	7888-23	$ 26.775	$ 26.775
300	REFRIGERADOR	HAIER	HBC-260	BE0G92EA500QEM2N0065	$ 202.300	$ 202.300
301	REFRIGERADOR	HAIER	HBC-260	BE0G92EA500QEM2N0064	$ 202.300	$ 202.300
303	ULTRACONGELADOR	NR	NR	NR	$ 627.050	$ 627.050
304	TERMOHIGROMETRO CUARTO FRIO	NR	NR	NR	$ 913.500	$ 913.500
305	CONGELADOR	VESTFROST	MF314	20043902611	$ 202.300	$ 202.300
					$ 43.594.934	**$ 43.594.934**

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O EQUIPOS INDUSTRIALES:

Los oferentes deben cumplir con los siguientes requerimientos para el cumplimiento del contrato:

1. El contratista deberá presentar informes mensuales de mantenimiento preventivo, correctivo (cuando aplique), de manera física y digital evidenciando la rutina realizada según las recomendaciones establecidas por el fabricante, el diagnóstico del equipo, y el registro de fallas o necesidades de correctivos en los equipos biomédicos y/o industriales. E
2. l contratista deberá dar garantía por mano de obra del mantenimiento preventivo realizada por término de seis (6) meses, a partir de la fecha del servicio ejecutado, esto será evaluado por el supervisor del contrato y/o quien sea delegado por el mismo.
3. El contratista deberá suministrar los elementos y herramientas necesarias para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos e industriales.
4. El contratista, deberá aportar un cronograma detallado de ejecución, que deberá ser concertado con los responsables de la dotación biomédica ante el IDSN (Lideres de cada servicio), todo esto en aras de garantizar la operatividad del servicio y la no interrupción de las labores cotidianas de los mismos, este cronograma deberá ser avalado por el líder del servicio y el supervisor del contrato ante el IDSN. En caso de contar con modificaciones en el cronograma, deberán ser reportadas de manera oficial al IDSN, para su concertación respectiva y reprogramación sin poner en riesgo el tiempo de ejecución contractual.
5. El contratista deberá realizar la respectiva documentación de los equipos: inventario de los equipos, cronograma de mantenimiento preventivo, hoja de vida de cada uno de los equipos, certificado de la rutina y registro fotográfico realizado por cada equipo tanto del mantenimiento preventivo como correctivo, el cual deberá contar con firma original del personal que realizó el mantenimiento y tarjeta profesional garantizando que quien haga las veces de responsable será idóneo para la realización de la misma, adicionalmente deberá contar con un espacio de firma para el respectivo recibo a satisfacción por el responsable del equipo ante el IDSN y supervisor contractual.
6. El contratista, en caso de identificar novedades, fallas o incidentes adversos relacionados con la tecnología utilizada que puedan poner en riesgo la prestación del servicio o la seguridad de los usuarios, deberá reportar de forma inmediata dichas situaciones al supervisor del contrato y a las autoridades competentes, cumpliendo con los lineamientos y procedimientos establecidos por el Programa Nacional de Tecnovigilancia del INVIMA.
7. El contratista deberá garantizar que los certificados de mantenimiento preventivo se acogen a todo lo requerido desde la supervisión contractual.

8. Una vez hayan sido decepcionados por parte del supervisor del contrato los documentos solicitados, tendrán un periodo de revisión de hasta quince (15) días calendario, en los cuales el supervisor podrá solicitar ajustes de los mismos al contratista, en caso de evidenciar alguna inconsistencia. Los informes de mantenimiento únicamente serán válidos al contar con recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
9. El contratista deberá garantizar que en los certificados de mantenimiento se disponga de una lista de chequeo verificada por cada uno de los equipos.
10. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de informes, inventarios, cronogramas certificados o reportes toda vez que el supervisor lo requiera, esto deberá aportarse de manera física y magnética, con la respectiva firma del responsable, cargo, tarjeta profesional y documento.
11. En caso de presentar fallas en el equipo biomédico y/o industrial usados en áreas de la salud relacionadas al funcionamiento del mismo, posterior a la sesión de mantenimiento preventivo, el contratista deberá prestar servicio técnico en aras de solucionar y no perturbar la prestación del servicio con la dotación. A manera de contingencia, la prestación o garantía de este servicio no podrá superar las 8 horas.
12. El contratista identificara y reportara mínimo de carácter mensual, la necesidad o caso en el que se requiera un servicio de mantenimiento correctivo de los equipos del IDSN y que hagan parte de la esencia misma del contrato, éstos se realizarán siempre que tengan autorización del Supervisor del contrato, previa presentación de una cotización del producto requerido al supervisor del contrato, quien realizará el estudio del valor del elemento/servicio mediante una comparación de precios en el mercado. En el caso de que exista una diferencia de más del 30% IVA incluido, del valor de referencia con proveedores directos, estos se deben ajustar a los precios del mercado. En el valor antes mencionado se debe tener en cuenta que está incluido el pago de estampillas y retenciones legales.
13. En caso de identificarse un correctivo a manera de contingencia o emergencia reportado por el IDSN, el contratista deberá acudir al llamado dentro de un tiempo no mayor a 2 horas posteriores al reporte, adicionalmente deberá emitir diagnóstico y la respectiva necesidad o no de repuestos, dentro del mismo termino de tiempo dentro de un informe a la supervisión contractual. El tiempo de ejecución de la rutina deberá ser coordinado con la supervisión del contrato, y en todo caso no podrá exceder de un término máximo de 24 horas, siguientes al reporte de la contingencia. En caso de requerir adquisición de repuestos, el termino de ejecución podrá ser concertado con el supervisor del contrato y en todo caso deberá remitir dicha cotización conforme lo establecido en el ítem 11. El recibo a satisfacción y sus respectivos certificados de la rutina e informes deberán ser aprobado por la supervisión contractual.
14. El contratista deberá garantizar que los repuestos o partes empleados en un mantenimiento correctivo, son nuevos, no reutilizados y tienen una garantía de doce (12) meses, adicionalmente el contratista deberá presentar facturas de compra que demuestre la apropiada trazabilidad del recurso empleado.
15. El contratista deberá garantizar que los equipos biomédicos y/o industriales que hayan recibido rutina de mantenimiento correctivo, cuentan con un respectivo certificado que describe en detalle las acciones realizadas sobre el mismo, adicionalmente deberá contar con un recibo a satisfacción por el responsable de la dotación o líder del área ante el IDSN y el supervisor del contrato.
16. El contratista en caso de realizar una rutina de mantenimiento correctivo deberá otorgar una garantía del mismo de 6 a 12 meses dependiendo del caso, esto será evaluado por el supervisor del contrato y/o quien sea delegado por el mismo.
17. Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la ejecución del objeto del contrato serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.

18. Para la prestación del servicio, presentar una relación mensual y física de repuestos, accesorios y elementos utilizados en el desarrollo contractual.
19. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecuten en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al IDSN.
20. Realizar la correspondiente limpieza del material sobrante durante y posterior a los trabajos de mantenimiento de los equipos biomédicos del IDSN.
21. Presentar informe detallado mensual de la ejecución contractual, el cual debe incluir registro fotográfico de manera física y digital firmado por representación legal.
22. Dar respuesta inmediata a la solicitud de supervisión después de haber realizado el mantenimiento preventivo, correctivo, y por algún motivo se presente falla en el trabajo realizado.
23. La empresa debe contar con todos los elementos de seguridad y elementos de protección personal para su equipo de trabajo, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
24. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente y presentando al supervisor del contrato la respectiva Planilla de Seguridad Social y Certificado de Afiliación a ARL.
25. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato por requerimiento del personal experto y capacitado del IDSN, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
26. El Talento Humano que disponga el contratista como equipo de trabajo y sea aceptado para la presente convocatoria deberá cumplir con los estándares técnicos exigidos por la entidad y estar disponibles durante todo el tiempo de ejecución del contrato y ante cualquier eventualidad que se presente con los equipos y/o componentes de los mismos en la realización de las actividades previstas.
27. En el caso que se identifique una necesidad que no esté en el listado descritos en los estudios previos por parte de la institución, el contratista deberá reportar al supervisor tres cotizaciones del o los productos requeridos quien realizara el estudio del valor mediante comparación de precios del mercado y será el supervisor quien determine la viabilidad de la necesidad.
28. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos e industriales que conforman la cadena de frío, de conformidad con las recomendaciones técnicas y especificaciones establecidas por cada fabricante.
29. Realizar mensualmente la lectura, verificación y registro de presiones de succión y descarga de los compresores, efectuando los ajustes requeridos para garantizar su correcto funcionamiento.
30. Efectuar inspección visual permanente de los equipos con el fin de detectar oportunamente fallas mecánicas, eléctricas, fugas de gas refrigerante, pérdidas de aceite o cualquier condición anormal de operación.
31. Revisar y completar, cuando sea necesario, los niveles de aceite de los compresores conforme a los parámetros técnicos exigidos por el fabricante.
32. Inspeccionar el funcionamiento de evaporadores y motoventiladores, verificando la ausencia de escarcha anormal, obstrucciones o deficiencias operativas.
33. Revisar y controlar periódicamente las temperaturas de operación de los cuartos fríos, refrigeradores, congeladores y ultracongeladores, efectuando las correcciones necesarias cuando se detecten desviaciones.
34. Informar por escrito al supervisor o interventor cualquier componente que requiera cambio o reparación y proceder a su instalación previa autorización.

35. Verificar mensualmente el nivel de combustible de la planta eléctrica de respaldo, garantizando que el tanque permanezca completamente abastecido.
36. Registrar el horómetro de funcionamiento de la planta eléctrica y verificar el cumplimiento de los periodos de mantenimiento definidos por el fabricante.
37. Revisar el estado de carga de la batería y efectuar las acciones correctivas requeridas para garantizar su operatividad.
38. Verificar el correcto funcionamiento del sistema de alarmas y sistemas de monitoreo asociados a la cadena de frío.
39. Realizar pruebas periódicas de encendido y operación de la planta eléctrica por un tiempo mínimo de veinte (20) minutos, dejando registro en los formatos de control establecidos.
40. Efectuar el cambio de filtros de aire, combustible y aceite cuando se cumpla el tiempo de funcionamiento definido por el fabricante.
41. Realizar limpieza técnica integral de pisos, áreas de equipos, unidades condensadoras, tableros eléctricos y demás componentes asociados al sistema.
42. Ejecutar revisión, ajuste, limpieza y retorqueo de conectores, terminales y contactos eléctricos, incluyendo aplicación de limpiador dieléctrico cuando se requiera.
43. Revisar y reemplazar, cuando sea necesario, bombillos piloto, elementos indicadores y componentes de señalización instalados en tableros eléctricos.
44. Verificar y ajustar los puntos de calibración de los protectores térmicos y demás dispositivos de seguridad eléctrica.
45. Revisar el estado de empaquetaduras, sellos y sistemas de cierre de puertas de los equipos y efectuar su reemplazo cuando presenten deterioro.
46. Realizar lavado técnico a presión de condensadores para garantizar eficiencia térmica y operación adecuada.
47. Ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de iluminación interna de cuartos fríos y demás áreas refrigeradas.
48. Realizar mantenimiento, limpieza y reparación de motoventiladores, resistencias eléctricas y sistemas de drenaje de evaporadores.
49. Efectuar limpieza externa de gabinetes, secado de marcos internos y verificación física del estado estructural de refrigeradores, congeladores y ultracongeladores.
50. Verificar la correcta posición de controles y perillas de termostato, garantizando que no hayan sido alteradas.
51. Tomar y registrar parámetros eléctricos de operación, incluyendo voltaje y amperaje de línea.
52. Suministrar e instalar repuestos nuevos, originales y compatibles con la marca y referencia de cada equipo, previa aprobación del supervisor.
53. Mantener disponibilidad permanente de repuestos básicos requeridos para garantizar continuidad en la prestación del servicio.
54. Suministrar y recargar gas refrigerante cuando técnicamente se requiera.
55. Atender cualquier señal de alarma emitida por el sistema de monitoreo y verificar el estado de funcionamiento de los equipos en un tiempo no mayor a tres (3) horas.
56. Ejecutar las reparaciones correctivas requeridas para restablecer la operación normal de los equipos intervenidos.
57. Notificar, cotizar y obtener aprobación previa para la ejecución de trabajos adicionales o imprevistos no contemplados inicialmente.

58. Llevar hojas de vida, historial técnico y registro detallado de mantenimiento de cada equipo, incluyendo fallas detectadas, reparaciones efectuadas, repuestos instalados, incidencias eléctricas y demás novedades.
59. Mantener actualizada una base de datos con el historial de intervenciones, costos asociados y descripción detallada de cada servicio ejecutado.
60. Contar permanentemente con sistema de comunicación celular habilitado y registrar el número de contacto dentro del plan de contingencia institucional.
61. Presentar al supervisor, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, informe detallado de las actividades ejecutadas durante el mes inmediatamente anterior, indicando equipos intervenidos, servicios prestados, novedades presentadas y repuestos utilizados.
62. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
63. Cumplir con los requisitos de ejecución y legalización del contrato dentro de los 5 días siguientes a la aceptación del mismo por las partes contratantes en la plataforma SECOP II.
64. El contratista deberá garantizar para la ejecución del contrato, la disponibilidad de su equipo técnico en las sedes del IDSN (Pasto, Tumaco y El charco), según cronograma establecido o según emergencias o contingencias presentadas para el caso que aplique en las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo.

2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual se ha estimado sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución del objeto contractual más el tiempo previsto para el amparo de los riesgos señalados en las garantías, cuando se efectúe el cierre total.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.00**0). Según precios de mercado (Art.2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015).

Presupuesto oficial discriminado de la siguiente manera:
Mantenimiento Preventivo: **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($43.594.934)**.

Mantenimiento Correctivo: el presupuesto oficial corresponderá a la modalidad de **MONTO AGOTABLE por un valor de: TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($34.405.000).**

que el Instituto Departamental de Salud de Nariño cancelará al contratista de la siguiente manera: El pago del valor del contrato será según actas parciales de acuerdo a la ejecución de actividades y un pago final, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción emitida por el Supervisor del contrato.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

a) Será motivo de rechazo, si el oferente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, por haber conocido dicho oferente la inhabilidad de que se trate y no haberse abstenido de participar en la presente invitación.

b) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo oferente para esta misma invitación.

c) Si el valor de la oferta supera el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.

d) Cuando el plazo estipulado en la propuesta supere el plazo indicado en la presente invitación.

e) Cuando la propuesta no cumpla los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los estudios previos.

5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

a) En caso de no presentarse o no lograrse la habilitación de ningún proponente.

b) Cuando una vez realizada la evaluación se establezca que ninguna de las ofertas satisface los requerimientos de la entidad.

6. RECEPCION DE OFERTAS

A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

NOTA 1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato por monto agotable, la propuesta económica en EL FORMATO DE SECOP II DEBE presentarse por la totalidad del presupuesto oficial estimado para este proceso (EN ESTE FORMATO NO SE DEBERA REGISTRAR O DILIGENCIAR NINGUN DESCUENTO A ESTE VALOR, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN CONTRATO POR MONTO AGOTABLE), es decir se deberá presentar por **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000)**.

NOTA 2. Será en el FORMATO ANEXO DE PROPUESTA ECONÓMICA de los estudios previos y la invitación en el cual se deberá establecer únicamente EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, porque este es el criterio de selección del contratista, sin modificar el valor del presupuesto oficial.

El valor ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Instituto Departamental de Salud de Nariño no será responsable por este tipo de reclamación.

Por ejemplo, si su oferta es por el 20% de descuento, la oferta económica en SECOP II DEBE presentarse por $78.000.000, y en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA se deberá presentar de conformidad con el ejemplo que se incluye en el estudio previo.

Para legalización del contrato es importante tener en cuenta los impuestos y gravámenes departamentales que se encuentran discriminados así:

- ✓ Estampillas Pro- Desarrollo Universidad de Nariño según Ordenanza 02 de febrero de 2000, 0.5% del valor del contrato
- ✓ Estampillas Pro- Desarrollo de Nariño según Ordenanza 09 de abril 24 de 2007, 2% del valor del contrato.
- ✓ Estampilla Pro – Cultura de Nariño, 2% del valor del contrato.
- ✓ Tasa Pro deporte y recreación según ordenanza 011 de 20 de mayo de 2022, 2% del valor total del contrato.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.
- ✓ Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario - RUT.
- ✓ Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- ✓ Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado.
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.
- ✓ Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrase en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.
- ✓ Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable.

 Para el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales aportar certificado de afiliación expedido por la ARL.

Condiciones de Experiencia.

Experiencia general: De tres (03) años, contados a partir del registro mercantil del proponente.
Experiencia específica: El proponente deberá aportar, máximo dos (02) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea similar al del presente proceso**,** cuya sumatoria sea igual o superior al del presupuesto oficial de esta convocatoria.

En las certificaciones o actas de liquidación entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. En caso de Consorcio o Unión Temporal la experienciadel proponente, será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, igualmente en estos casosse deben presentar certificaciones entre los miembros.

Dichas certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha del contrato y vigencia.
- ✓ Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- ✓ En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal,indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- ✓ Calificación del servicio de buena, regular o mala.
- ✓ Esta certificación o acta de liquidación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o persona encargada de manejar el contrato. No se tendrá encuenta certificaciones o actas de liquidación de contratos con calificación del servicio regular o mala..

Capacidad Técnica.

El oferente del contrato se obliga a disponer de todos los equipos, componentes y personal necesarios para la correcta ejecución del contrato y la realización de las actividades previstas en su alcance, los cuales deben ser adecuados para las características de las actividades que se ejecutarán. Los puestos de trabajo que disponga el contratista para el personal asignado a la ejecución del contrato deberán cumplir con los estándares técnicos exigidos por la entidad.

- ✓ **Coordinador.** Deberá estar acreditado como Profesional en Ingeniería Biomédica, el cual deberá ser el supervisor del equipo de trabajo. Deberá aportar:
- ✓ Documentos Personales:
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Copia del diploma de estudios profesionales.
- ✓ Copia de la tarjeta profesional.
- ✓ Registro INVIMA-
- ✓ Certificación laboral o actas de liquidación que acrediten el desempeño como coordinador de mantenimiento o experiencias afines, como empleado o contratista, la certificación mínimamente deberá incluir: nombre o razón social de la empresa o persona contratante, objeto del contrato, valor del contrato,

fecha y vigencia del contrato, Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación y calificación del servicio (buena, regular o mala), adicionalmente la certificación o acta de liquidación deberá estar firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o responsable de la ejecución del contrato.

- ✓ **Experiencia profesional**: mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

- ✓ **Ingeniero biomédico.** Título acreditado como Profesional en Ingeniería Biomédica. Aportar copia de cedula de ciudadanía, diploma de estudios profesionales, registro INVIMA aplicable según la idoneidad del perfil profesional, copia de la tarjeta profesional y certificaciones de experiencia profesional de tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o actas de liquidación de contratos celebrados que cerciore experiencia en Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos. (Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social de la empresa o persona contratante, objeto del contrato, valor del contrato, fecha del contrato y vigencia, nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación, esta certificación o acta de liquidación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o persona encargada de manejar el contrato. No se tendrá en cuenta certificaciones o actas de liquidación de contratos con calificación del servicio regular o mala). (**NOTA**: Se debe anexar junto con la propuesta la hoja de vida con todos los soportes requeridos anteriormente para poder evaluar cada perfil requerido en el presente proceso de contratación).

- ✓ **Técnicos, Tecnólogos biomédicos y /o carreras afines.** Tres técnicos o tecnólogos, para desplazarse de acuerdo a la necesidad, para atender contingencias y emergencias presentadas en la sede de Tumaco y El charco, título acreditado como técnico o tecnólogo en Biomédica y/o carreras afines. Aportar copia de cedula de ciudadanía, diploma de estudios, registro INVIMA aplicable según la idoneidad del perfil, copia de la tarjeta profesional y certificaciones de experiencia profesional de tres años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o actas de liquidación de contratos celebrados que cerciore experiencia en Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos. (Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social de la empresa o persona contratante, objeto del contrato, valor del contrato, fecha del contrato y vigencia, nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación, esta certificación o acta de liquidación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o persona encargada de manejar el contrato. No se tendrá en cuenta certificaciones o actas de liquidación de contratos con calificación del servicio regular o mala). (NOTA: Se debe anexar junto con la propuesta la hoja de vida con todos los soportes requeridos anteriormente para poder evaluar cada perfil requerido en el presente proceso de contratación).

El proponente deberá presentar a la Entidad el personal requerido en los términos establecidos en la capacidad Técnica para su aprobación, junto con los soportes de formación académica (diplomas que certifiquen los estudios y conocimientos específicos) y experiencia (aportar las constancias o certificaciones laborales), según sea requerido para cada perfil cumpliendo con lo mencionado en la circular de INVIMA 500-0553-14 del 28 de enero de 2014, en lo referente a las carreras afines descritas en el documento.

- ✓ **DOMICILIO:** El proponente debe contar con oficina y/o sede de atención para el requerimiento del servicio inmediato en la en la ciudad de Pasto. Cuando el proponente no cuente con domicilio principal en la ciudad de Pasto, deberá disponer de Sucursal o Agencia, con una antigüedad mayor o igual a dos (2) años, a la fecha de cierre del proceso, para lo cual deberá aportar copia del registro de inscripción en la cámara de comercio.

- ✓ Las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos obligatorios plasmados en este documento serán de obligatorio cumplimiento por el contratista. Con la suscripción de la carta de compromiso anexa, declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad. **ANEXAR Y DILIGENCIAR LA CARTA DE COMPROMISO.**

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente invitación, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **CDP N°. 2026001193** de fecha 19 de marzo de 2026.

9. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podrá limitar a MIPYMES, para lo cual los interesados deberán enviar la solicitud correspondiente dentro del término otorgado en el cronograma de la convocatoria. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito n los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. CRITERIO DE SELECCION

El único criterio para la selección de la oferta más favorable, se deducirá del **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO** y que será aplicable a todos los ítems.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS PARCIALES

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre una o más ofertas se dará estricta aplicación a lo establecido por el art. 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021. En caso que no se posible dirimir el empate con los criterios ahí establecidos, se procederá a utilizar el método aleatorio, el cual consistirá en un sistema de balotas de la siguiente manera:

- ✓ La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- ✓ La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- ✓ El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.

- ✓ El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- ✓ Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- ✓ La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- ✓ Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- ✓ Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- ✓ El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- ✓ De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Apertura de la Invitación	14 DE AGOSTO DE 2026
Publicación de Invitación y Estudios Previos	14 DE AGOSTO DE 2026
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a MYPIMES y observaciones a la invitación pública	18 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 11 AM
Plazo máximo para dar respuesta a observaciones	18 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 8:30 AM
Plazo máximo para Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	19 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 9 AM
Recepción de Ofertas	20 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 9 AM
Evaluación de Ofertas	21 DE AGOSTO DE 2026
Publicación de los resultados de la Evaluación y comunicación de aceptación de la oferta	24 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 9 AM
Término para formular observaciones	25 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 9 AM
Comunicación de Aceptación de la Oferta en firme o Adjudicación del contrato	26 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 4 PM

MARÍA EUGENIA BURBANO
Secretaria General IDSN

Proyección jurídica:
Diana Isabel Cordoba a
Jeins Alexander Gustin
Constanza Hoyos Zarama
Abogados Contratistas- Apoyo Logístico

Revisión Financiera: Harold Andrés Cerón Pantoja
Profesional Universitario – Apoyo Logístico

Fecha de elaboración: 12 de agosto de 2026.